

Para del pacho de oficio de este mjeu

SEÑAL QVARTO, AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y CINCUENTA.

En la Villa de Alhama, en veinte y dos dias del mes de Agosto de mill setecientos y cinquenta años los señores D. Juan Lopez Valero, D. Fran. Morales Caspida, D. Pedro Toranzo Lopez, D. Miguel de Munevara Vasa y D. Martin de Morales Prouincio Velasco y la mayor parte del Concejo Justicia y Velint, della, citados de nro. en su Ayuntamiento. Como lo acuerdan para conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. S. y Util desta Republica, dixeron, que por quanto y ne cesario que se haya. abuy car. trigo para el Abasto del Pan de esta Villa, y respecto a que, en este Reyno no se acobdo cosecha desta especie, y no en cuenta en el seno y arribados Preyos por lo qual es necesario nombrar Comisario que pase a Castilla a traer otra compra, y teniendo la experiencia de que se Merca adho D. Fran. Morales Alcalde hordinario. Puede Pasar este empleo por otra persona de todo ayudado conzia y experiencia, sus merca des. todos un animo y conformes determinaron nombrar Porral Comisario adho D. Fran. Morales, como lo nombran, y para esto se le haga libranza en forma para que pase a otra tierra de Castilla y se le endreguen del caudal del Porto ochomill y quatro cientos y uno del nro. Para este efecto y echa la combra de las partidas de trigo que importasen las conduyera a esta Villa

